

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA
O R D E N A N Z A N° 1022

VISTO:

Que la Asociación Vecinal del Barrio La Patria cumple en este mes de Noviembre, el 20 aniversario de su fundación, lo que ha motivado por parte de la misma, algunos actos conmemorativos como muestra fotográfica, eventos deportivos y sociales, etc.-

Que este tipo de celebraciones induce necesariamente a los vecinos del Barrio, a realizar una suerte de repaso por esos 20 años de trayectoria, evaluando las distintas etapas, las concreciones, el crecimiento del barrio y con el, las necesidades de responder a ese cambio.-

Que en ese discurrir del tiempo, no puede obviarse el protagonismo de algunos hombres, cuyos nombres, por su accionar constante al servicio de su comunidad, se han constituido en sinónimo de un barrio o una institución, y

CONSIDERANDO :

Que en el caso de esta asociación Vecinal, el nombre de EZEQUIEL ZURITA está profundamente enraizado con la historia del Barrio y la de su gente.-

Que la vida de este buen vecino estuvo siempre comprometida con la actividad de las instituciones de nuestra ciudad, destacándose durante muchos años como un excelente directivo del Club A. Argentino, en la empresa Nestlé donde cumplía su actividad laboral, también tuvo un desempeño brillante, el SAMCO lo contó como uno de sus miembros desde su misma conformación como tal, y por supuesto que en la Asociación Vecinal La Patria, también como en todas las instituciones donde se involucró, fue un celoso custodio de la justicia, haciendo un culto diario de la solidaridad y la honradez, siempre con humildad, prudencia y respeto por los derechos del prójimo.-

Que conductas publicas como las que caracterizaron la vida del Sr. Ezequiel Zurita, son verdaderos ejemplos para los jóvenes de nuestra ciudad, y es deber de quienes tenemos la posibilidad de recatarlos como tal, tributarles el homenaje póstumo en nombre de su comunidad.-

Que una forma de mantener vivo el recuerdo de su nombre, sus obras, sus actitudes comunitarias, y todo lo que caracterizó su vida, sería imponiéndole su nombre a la calle de la casa donde vivió, en B. La Patria, hoy Sargento Cabral.-

EXPEDIENTE N° 1450-C-00

Que esta petición no es en desmedro, ni desconocimiento de los valores morales y patrióticos, del soldado que protagonizó ese hecho histórico, junto al general San Martín, a quien se le podrá honrar su memoria en otro ámbito de la ciudad.-

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Sustitúyase la denominación de la calle Sargento Cabral por la de **EZEQUIEL ZURITA**.

ARTICULO 2º: Señálcese en lugares adecuados el nuevo nombre de la calle.-

ARTICULO 3º: La efectivización del cambio, deberá darse en el marco del 20 aniversario de la Asociación Vecinal Barrio La Patria.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTITRES DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL.